

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: NORA NIÑO NUÑEZ
Demandado: KARINA NIÑO TRASLAVIÑA, ALICIA DEL
CARMEN NIÑO CRISTANCHO
Herederos de LUIS ALBERO NIÑO CRISTANCHO
Radicado: 500013110002-2019-00265-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de febrero de 2022. En la fecha paso la presente demanda, despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Allegada la publicación del edicto citando a los herederos indeterminados de la causante LUIS ALBERO NIÑO CRISTANCHO, para que por sí mismos o por medio de apoderados, reciban notificación del auto admisorio de la demanda y como quiera que vencido el término legal, ninguno de ellos compareció al proceso, se les designa al abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA, a quien se puede ubicar en la dirección Calle 38 No 30 A 60 ofc. 403, Edificio Davivienda de Villavicencio-Meta, número telefónico 3142082026 y correo electrónico kmilomon25@hotmail.com, como Curador Ad Litem, para que les represente en trámite correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem. Comuníquesele el nombramiento, por el medio más expedito, en especial vía telefónica.

Se reconoce al abogado DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO, en calidad de apoderado de la señora NORA NIÑO NUÑEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819114da55eb59e8e248242b0d7fc395452c99925c38e67af89eeb315391b984**

Documento generado en 07/03/2022 11:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>